DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7135
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1905439

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				**SOLICITANTE**
COE:	21	**MOVIL:**	5	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	9 de noviembre de 2013	**HORA:**	1:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 1 C Bis No. 3 - 72	**ÁREA DIRECTA:**			100m²		
BARRIO:	Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
UPZ:	95 – Las Cruces	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD:	3 – Santafé	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0032YLSK	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-17492		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE emite conceptos de riesgo, a solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD) la cual tiene en cuenta el concepto de riesgo del FOPAE para la expedición de las Reglamentaciones Urbanísticas. En la resolución de legalización y los planos que la acompañan se encuentran demarcadas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, las cuales deben ser tenidas en cuenta para cualquier acción a adelantar en el sector. Derivado de lo anterior, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE no emite concepto de riesgo para predios individuales.

De acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

3. ANTECEDENTES

El predio de la referencia se encuentra ubicado en el Sector Catastral Las Cruces, de la localidad de Santafé, que de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C, adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios en referencia, presenta ***Categorización De Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa y Sin Amenaza por Inundación.***

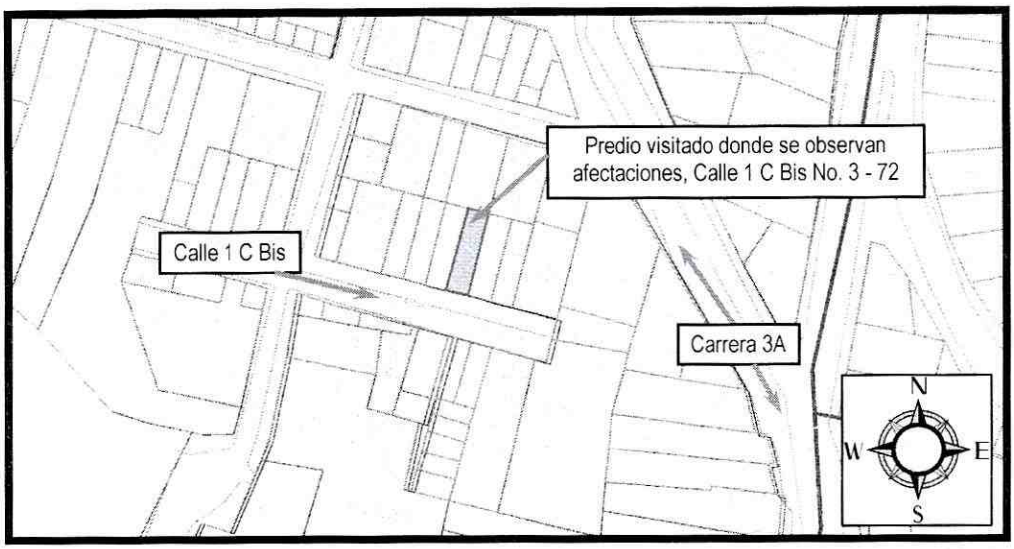


Figura 1. Ubicación del predio afectado por el colapso estructural, en el barrio Las Cruces, de la localidad de Santafé.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desprendimiento de un fragmento de la loseta inferior del cielo-raso en una de las habitaciones de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 C Bis No. 3 - 72, en el Sector Catastral Las Cruces, de la localidad de Santafé.

Adicionalmente, la vivienda presenta afectaciones en otros espacios, como la cocina y el baño, afectaciones principalmente en los muros de cerramiento, con fisuras de hasta 2mm de abertura aproximadamente, de tendencias escalonadas y longitudes variables, adicionalmente las habitaciones del costado sur una donde se presentó el desprendimiento y la siguiente respectivamente, igualmente tienen evidencia del deterioro avanzado del cielo-raso, situación que puede llegar a comprometer la habitabilidad de las habitaciones.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

La vivienda tiene un emplazamiento escalonado sobre una ladera de pendiente leve, su construcción es de un alto grado de vulnerabilidad ya que predominantemente está desarrollada de forma artesanal, en sistema estructural de mampostería simple de carga con muros de ladrillo prensado y adobe, cubiertas en celosía de madera y pañete aligerado con esterilla de guadua, soportando tejas de barro.

Dicha configuración hace a la vivienda altamente vulnerable a recibir afectaciones ante la acción de cargas dinámicas y adicionalmente la falta de mantenimiento es evidente, por lo que se recomienda la restricción parcial de uso de las dos habitaciones donde se observa un alto grado de deterioro del cielo-raso.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Foto 1. Detalle de la fachada del predio donde se presenta el colapso estructural de la loseta inferior.

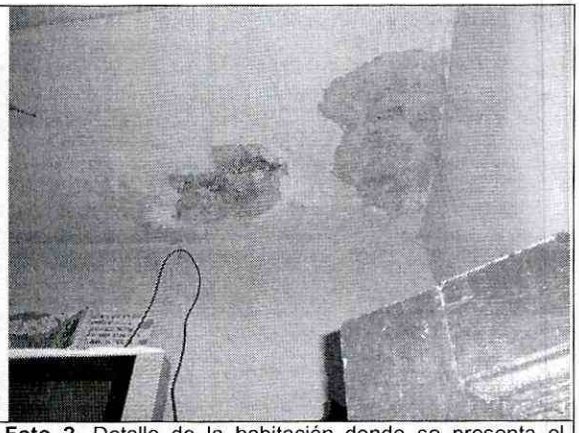


Foto 2. Detalle de la habitación donde se presenta el desprendimiento de un fragmento de loseta inferior del cielo-raso.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Maria Galindo	Calle 1 C Bis No. 3 - 72	4	3	1	Desprendimiento de un fragmento de la loseta inferior del cielo-raso en una de las habitaciones de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento de fragmentos de elementos estructurales y no estructurales, de las habitaciones y espacios en general de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 No. 3 – 13, del Sector Catastral Lourdes, en la localidad de Santafé.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 9 de noviembre de 2013, inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 C Bis No. 3 - 72, del Sector Catastral Las Cruces, en la localidad de Santafé, afectado por el desprendimiento del cielo-raso y del sector circundante.

- El día 9 de noviembre de 2013, solicitud de restricción parcial de uso mediante el acta No. 3571, de las dos habitaciones del costado sur de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 C Bis No. 3 - 72, del Sector Catastral Las Cruces, en la localidad de Santafé, acta firmada por la señora María Galindo, con CC No. 51.920.687.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las dos habitaciones del costado sur de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 C Bis No. 3 - 72, del Sector Catastral Las Cruces, en la localidad de Santafé, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso de las dos habitaciones del costado sur de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 C Bis No. 3 - 72, del Sector Catastral Las Cruces, en la localidad de Santafé, hasta tanto se garantice la estabilidad y habitabilidad del cielo-raso afectado y en general de toda la vivienda.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 C Bis No. 3 - 72, del Sector Catastral Las Cruces, en la localidad de Santafé, se recomienda adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las habitaciones restringidas y en general de la totalidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012 y tramitando los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Santafé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **DUVAN HERNAN LOPEZ MENESES**
SUBDIRECTOR DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co